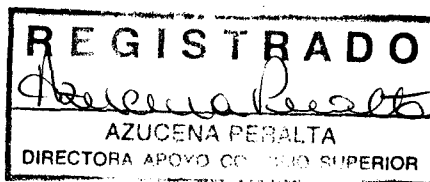




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 276/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Emilia PAVONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resolución N° 276/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

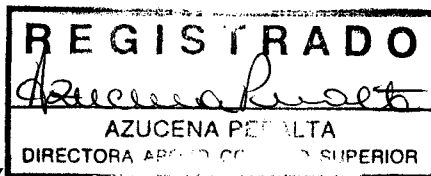
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución N° 276/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación sin haber terminado de cursarla, a la alumna María Emilia



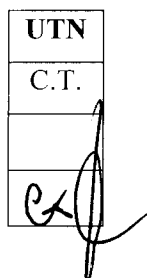
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PAVONE Legajo N° 29916, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1004/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior